

Ambato, 20 de Noviembre de 1.992

Srta. Loda.

Edna Samaniego Robalino

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Ciudad.-

Señorita Intendente:

Acusamos recibo de su atento Oficio No. SC.ICA.UIC.92 1701, del 10 de los corrientes y de acuerdo al punto 4 de las observaciones con motivo del trámite de aumento de capital, estamos adjuntándole a la presente, copia simple de la escritura de cesión de participaciones sociales - que otorga, NUDEC Negocios Unidos de Comercio a favor de la Sra. Carmen Suárez de Almeida, Sr. Marcelo Suárez B y Dr. Carlos Suárez B. realizadas el 15 de Enero de 1.991.

Sin otro particular, reitero el testimonio de mi consideración.

Atentamente,

DIALIM CIA. LTDA.

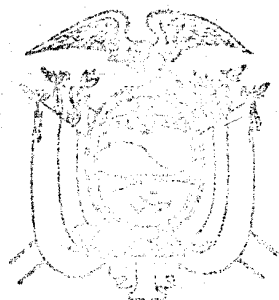
[Firma]

Arturo Suasnava S.
GERENTE.

AS/

Superintendencia de Compañías

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO



NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: TERCERA CERTIFICADA.

DE: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
OTORGADA POR: DE DIALUM COMPANIA LIMITADA, QUE OTOR-
GA: NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC.

A FAVOR DE: LOS SEÑORES CARMEN SUAREZ DE ALMEIDA, CAR-
CELO SUAREZ B. Y DOCTOR CARLOS SUAREZ B.-

CUANTIA: S/. 300.000,00

QUITO 15 DE ENERO DE 1991

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.
y Dr. J. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELEF. 528 629 - 528 908



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-
pública del Ecuador, q u i n c e de Enero de mil

novecientos

noventa y uno,

ante mí, -

CESTION DE PARTICIPACIONES SO-

doctora Xi

CIALES DE LA COMPAÑIA DIALUM

mena More-

COMPAÑIA LIMITADA, QUE OTORGA

ne de Soli-

NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.

nes, Nota

A. NUDEC, EN FAVOR DE LOS SE

ÑORES: CARMEN SUAREZ DE ALMEI-

ria Segun

DA, MARCELO SUAREZ B. Y DOCTOR

da del can

CARLOS SUAREZ B.

tón Quito

CUANTIA: S/300.000,00

comparecen

Dí 1 copias

los seño -

res: Doc -

tor Rafael

Suárez Veintimilla, en su calidad de Presidente de -

NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC, según consta

del nombramiento que se agrega a la presente; señora

Carmen Suárez de Almeida, Marcelo Suárez B. y Doc-

tor Carlos Suárez B., por sus propios derechos. -

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

de estado civil viudo ~~el~~ primero y casados los de -

más, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, -

plenamente capaces, a quienes de ~~conocer~~ doy fe, me

piden elevar a Escritura Pública el contenido de la

siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A -

R I O : En su Registro de Escrituras Públicas, sir-

vase agregar la siguiente que contiene la transferencia de participaciones, con arreglo a las siguientes

cláusulas: F. N. E. R. A. A. N. T. E.

C E D E N T E S : a) Por escritura pública otorga-

da ante la Notario Segunda del Cantón Quito, Docto-

ra Ximena Moreno de Solines, el doce de septiembre

de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Re-

gistro Mercantil el tres de octubre del mismo año,

se constituyó la Compañía DIALUN COMPAÑIA LIMITADA.

b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la

Compañía, reunida el doce de diciembre de mil nove-

cientos noventa, autorizó expresamente a NEGOCIOS

UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC para que transfiera

CIEN (100) participaciones de UN MIL SUCRES (S/1.000,00)

a cada una de las siguientes personas: señora Carmen

Suárez de Almeida; señor Marcelo Suárez B. y Doctor

Carlos Suárez B. La Junta dispuso que el Gerente de

la Compañía otorgue la respectiva certificación acre-

ditando que se ha cumplido con el requisito exigido

por la Ley de Compañías, certificando que se agrega

a esta escritura como documento habilitante. S E

G U N D A C E S I O N : Con los ante-

cedentes expuestos el Doctor Rafael Suárez V., en su

calidad de Presidente de NEGOCIOS DE COMERCIO S.A.

NUDEC, cede y traspasa trescientas (300) participacio-

nes de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una, de la Com

pañía DIALUN CIA. LTDA. a las siguientes personas :

- Cien a la señora Carmen Suárez de Almeida; - Cien

al señor Marcelo Suárez B.; y, - Cien al Doctor -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Carlos Suárez B. Los correspondientes certificados
deberán anularse una vez que se registre en el Libro
respectivo de la Compañía la cesión que se realiza -
mediante escritura pública, debiendo extenderse nue-
vos certificados de las cesiones mencionadas anterior-
mente. Los cesionarios manifiestan su conformidad y
aceptan la transferencia que se hace a su favor.
Las partes dejan aclarado que la cesión incluye todos
los derechos y obligaciones inherentes a las partici-
paciones adquiridas. Los cesionarios quedan autori-
zados para pedir la inscripción de estas transferen-
cias al margen de la inscripción en el Registro Mer-
cantil, así como al margen de la matriz de la escri-
tura pública de constitución en el respectivo proto-
colo del Notario. Estas cesiones están exentas del
impuesto de timbres. Los gastos que se realicen para
esta escritura y su perfeccionamiento serán de cuen-
ta de los cesionarios. Usted, señor Notario, se ser-
virá agregar las demás cláusulas de estilo. firmado.
Doctor Rafael Suárez V. Matrícula profesio-
nal número: cuatrocientos cincuenta y dos.-
Hasta aquí la minuta, - que queda elevada a
Escritura Pública con todo el valor legal.
Y leída que fue a los comparecientes -
por mi la Notaria; se ratifican y -
firman conmigo en unidad de acto de todo lo -
cual doy fe., así como también de las cédulas de ciu-

ciudadanía que me fueron presentadas. firmado
Doctor Rafael Suárez Veintimilla. Cédula de -
ciudadanía número: diecisiete cero doce ochenta y ocho treinta y seis- cinco. firmado. Señora Carmen Suárez de Almeida. Cédula de ciudadanía número: diecisiete cero catorce cuarenta y nueve novecientos dieciocho. Papeleta de votación número: cero treinta y uno doscientos sesenta y cuatro. firmado. Señor Marcelo Suárez B. Cédula de ciudadanía número: diecisiete cero dieciocho cero cincuenta y tres cuarenta y uno.- Papeleta de votación número: cero treinta y nueve- cero treinta y uno. firmado. Doctor Carlos Suárez B. Cédula de ciudadanía número: diecisiete cero diecisiete cuarenta y seis cincuenta y dos nueve. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.- SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:

WVW

Quito, Abril 2 de 1985

Sr. Dr.
Rafael Suárez Veintimilla
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NU DEC", reunida el 25 de marzo de 1985, eligió a usted para el cargo de PRESIDENTE, por el período de cuatro años.

Las atribuciones que le corresponden constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario de este Cantón, Doctor - José Vicente Troya, el 7 de Julio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Agosto del mismo año.

Muy atentamente,

C. de Almeida
Carmen de Almeida
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo

Rafael Suárez V.
Dr. Rafael Suárez V.

Certifico que la firma que antecede
del señor Doctor Rafael Suárez V.,
es auténtica.

C. de Almeida
Carmen de Almeida
SECRETARIA

DIALUM CIA. LTDA.

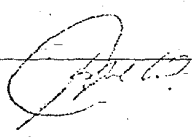
CERTIFICACION

El suscrito, en su calidad de Gerente y Representante Legal de DIALUM CIA. LTDA., Certifica:

Que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el 12 de Diciembre de 1990 autorizó a NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC, para que transfiera CIEN (100) participaciones de su propiedad a cada una de las siguientes personas: Sra. Carmen Suárez de Almeida, Sr. Marcelo Suárez B., y Dr. Carlos Suárez B. Trescientas en total.

Este certificado lo expido y firmo con esta fecha.

Quito, Diciembre 14 de 1990


Sr. Galo Celi C.
GERENTE

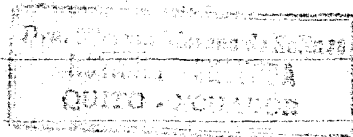
Se otorgó ante

mi, y en fé de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y uno.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.

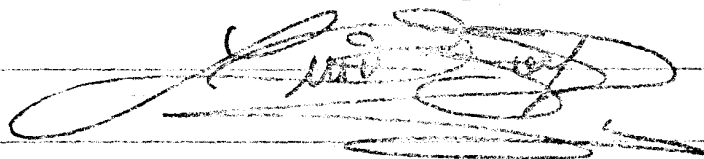
NOTARIA SEGUNDA.



Car

1 TEMA: Que hace nota el número de la Inscripción 43.344 de
2 Octubre 16 de 1.939 del Registro Mercantil; la cesión o tras-
3 ferencia de trescientas participaciones de Un mil sueros C/u
4 que hace "NEGOCIOS DE COMERCIO S.A." a la Compañía "DIALUM-
5 CRA. LTDA" a las siguientes personas Cien a la Sra. Cármen
6 Suárez de Almedin .- Cien al Sr. Marcelo Suárez B. Cien a l-
7 Dr. Carlos Suarez B.- Ambato Febrero 19 de 1.991.

8 El Registrador de la Propiedad.

9 

10 Dr. Luis J. Borja Martínez
11 Registrador de la Propiedad.
12 S. Mercantil del Cantón Ambato